

Señores

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS 54 BOGOTA D.C.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	INMOBILIARIA BRAVO PELAEZ LTDA
DEMANDADOS:	OSORIO CARDENAS FERNEY ANTONIO 10492201
RADICACION:	11001400307220220051900

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado, así mismo informo que la parte demandada desocupo el inmueble día 04/05/2022

CONCEPTO	periodo	periodo	VALOR
canon	ENERO	2021	980.000
canon	FEBRERO	2022	980.000
canon	MARZO	2022	980.000
canon	ABRIL	2022	980.000
canon	MAYO	2022	118.000
SUBTOTAL VALOR CANON			4.038.000
CLAUSULA PENAL			1.960.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			5.998.000
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			5.998.000

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.998.000 M/CTE)

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del CS de la J

Calle 10 #14-47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401 14 89

**PRESENTO LIQUIDACION DEL CREDITO Radicación:11001400307220220051900 INMOBILIARIA
BRAVO PELAEZ LTDA CONTRA OSORIO CARDENAS FERNEY ANTONIO 10492201**

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Vie 23/09/2022 10:35 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

CALLE 10 No. 04 - 47 PISO 10 EDIF CORFICOLOMBIANA